

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

10345 SOCIEDAD DE RESTAURACIÓN, S.A.

Reducción de capital y subsiguiente ampliación de capital.

Se comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Restauración, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 14 de octubre de 2016, en la calle Comte d'Urgell, número 204-208, 4.º B (08036), Barcelona, se ha acordado por unanimidad de los asistentes (esto es, con un 96,05% del capital social), entre otros, la reducción del capital social, en la cifra de 633.162,50 euros y simultánea ampliación de capital de 500.000 euros, por lo que el capital social quedó fijado en la cantidad de 1.133.162,50 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido a consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios precedentes y en el presente.

Los términos en los que se ha acordado el referido acuerdo de reducción y simultáneo aumento de capital social son los que se detallan a continuación:

1.- Reducción del capital de la Sociedad a 633.162,50 euros mediante la disminución del valor nominal de la acción a 12,50 euros utilizando como base el balance cerrado a 31 de agosto de 2016, aprobado a fecha de 14 de octubre de 2016 y que se halla verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad. Al no haber derecho de oposición de acreedores conforme al artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo de reducción ha sido ejecutado en la propia Junta General.

2.- Seguidamente sin solución de continuidad se procede a la ampliación del capital social de la Sociedad en 500.000 euros mediante la emisión de un total de hasta 40.000 nuevas acciones de un valor nominal de 12,50 euros cada una de ellas, sin prima de emisión ni derecho de suscripción preferente (debido a la voluntad normativa de excluir «ope legis» el derecho de preferencia en los aumentos de capital cuyo contravalor no consista en aportaciones dinerarias), que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la aportación no dineraria consistente en la compensación de un crédito del que es titular Corest Slow Foods, S.A., entidad a la que se adjudican pues las nuevas acciones emitidas.

3.- Consecuentemente, con dicha reducción y ampliación de capital se procede a modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales de la Sociedad.

Barcelona, 14 de octubre de 2016.- Josep Olivé Carbonell, Administrador único de la entidad Sociedad de Restauración, S.A.

ID: A160084396-1